

TIPOS DE VIOLENCIA EN LA ESCUELA: DIFERENCIACIÓN ENTRE ACOSO ESCOLAR, CIBERACOSO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y LGTBIFOBIA DE OTRAS CONDUCTAS ESPORÁDICAS QUE DIFICULTAN LA CONVIVENCIA.

El acoso, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia no son simples conflictos. No es infrecuente utilizar estos términos para definir de manera global situaciones de disputa y confrontación que evidencia el alumnado. Por ello es necesario diferenciar los términos referidos anteriormente.

1. ACOSO ESCOLAR (BULLYING)

El **acoso escolar o bullying** es un comportamiento que pretende hacer daño, con desequilibrio entre las partes. En ocasiones iniciado, sí, como una simple broma; pero perpetuado con alevosía e intención de herir. Y debe ser entendido como una forma de violencia, y, por tanto, una forma de maltrato. *Implica intencionalidad, permanencia en la acción y cierto grado de desequilibrio jerárquico entre agresores y víctimas.*

El acoso escolar o bullying está especialmente documentado, de modo singular y sin perjuicio de otras aportaciones, a partir de las investigaciones y elaboración de programas de intervención de Dan Olweus. Se define como “*un comportamiento prolongado de insulto verbal, rechazo social, intimidación psicológica y agresividad física de unos niños hacia otros que se convierten, de esta forma, en víctimas de sus compañeros*” (Olweus, 1993).

Para tasar y definir el concepto (y la experiencia), el autor detalla elementos significativos como:

1. La *intencionalidad* por parte del agresor (si bien estudios posteriores amparan la relevancia, por encima incluso de la intencionalidad de quien agrede o pretende agredir, de la percepción subjetiva de la víctima).
2. La *repetición* y secuencia estable en el tiempo.
3. La diferencia de jerarquía y subsiguiente *desequilibrio de poder* entre agresores y víctimas; este desequilibrio genera un modelo de relación basado en el dominio (de los agresores) y la sumisión (de las víctimas), en el que, con cada nuevo episodio, se ven reforzados los dos roles, haciéndose más difícil que el círculo se rompa.

Por su parte, Ortega y Mora-Merchán (2008) sostienen la incorporación de un nuevo elemento de referencia, la denominada *ley del silencio*, esa suerte de incapacidad de la víctima para comunicar lo que está pasando, su dolor, desvelos y sufrimiento... En relación con este último concepto, resulta imprescindible señalar algunas de las causas más significativas del denominado silencio:

1. Las dudas sobre la credibilidad en el entorno de su testimonio, o, incluso, sobre la rapidez y contundencia de la respuesta que sería de esperar.

2. El temor a posteriores represalias y consecuencias.
3. La debilidad o ausencia de referentes a los que comunicar la situación vivida.

Otra modalidad de silencio tiene que ver, sin duda, con la respuesta, o más bien ausencia de la misma, del grupo de compañeros. La tragedia de la falta de respeto continuado en las aulas y de muchos comportamientos violentos entre iguales se encuentra anclada en la tibia o inexistente respuesta de quien está al lado de la víctima y comparte con él o ella aulas, pasillos y dependencias; de quien ve, escucha lo que pasa, aunque pueda no participar activamente y, sencillamente, no hace nada. Salvo callar. Algunos no inician las acciones de agresión, pero ríen y acompañan el maltrato, lo jalean y sostienen; otros miran hacia otro lado (este no es mi problema); algunos, muy pocos, dan un paso adelante y defienden visiblemente a la víctima.

Olweus ya advirtió desde sus primeros trabajos, en la década de los 70, de la configuración compleja de este tipo de comportamientos, alejada de la no poco frecuente simplificación que tiende a asociar, sin más, el complejo fenómeno a la relación entre un agresor o agresores y una víctima o víctimas. Muy al contrario, su esquema de interpretación detalla una compleja red de relaciones en interacciones que pueden crear, sostener y alimentar este tipo de conductas. Una red de la que no se escapa prácticamente ningún alumno del grupo clase en el que se producen las detestables acciones.

Olweus describe la necesidad de analizar de forma completa el complejo entramado de relaciones y reacciones que pueden observarse entre el grupo de compañeros y/o conocidos de una víctima en una situación de acoso entre iguales. El autor señala las características de posibles implicados en los procesos:

1. Los que inician el acoso y toman parte activa en él.
2. Los que toman también parte activa, pero no han iniciado el entramado del acoso.
3. Los que no tienen parte activa en la situación, pero apoyan lo que está pasando.
4. Los que consideran que lo que ocurre no es asunto ni problema suyo.
5. Los que no disfrutan de lo que está ocurriendo, pero piensan que no deben intervenir.
6. Aquellos a los que les repugna lo que ocurre y pasan a la acción intentando evitarlo.

2. CIBERACOSO (CIBERBULLYING)

Por su parte, el **ciberacoso**, o **ciberbullying** supone acosar en el contexto digital. O aprovecharse de él para hacer del maltrato algo diferente, tremendamente expansivo, muy frecuentemente, más virulento incluso. Este escenario de acoso en la red desarrolla una vida propia, un escenario de manifestaciones peculiares y exclusivas cuyas claves están descifrándose día a día: características singulares de los acosadores, recorrido, impacto, difusión y duración de la acción, repercusiones en las víctimas... En el contexto virtual desaparece la barrera de la mirada del otro y la sensación de impunidad se hace hueco con fuerza.

El desarrollo del fenómeno a través de comunicaciones virtuales permite que el acoso en la red pueda llevarse a efecto de una forma más sistemática y estable y, en ocasiones, incluso anónima (Cervera, 2009). Y las consecuencias pueden perpetuarse en el tiempo de forma profunda.

Son muchas las definiciones que pueden acotar el concepto, pero, en general, puede definirse como una *conducta de acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños*. Cervera (2009), señala que “*el acoso por Internet tiene lugar cuando una persona, de forma intencionada y repetida, ejerce su poder o presión sobre otra con ayuda de medios electrónicos y de forma maliciosa, con comportamiento agresivos, tales como insultar, molestar, el abuso verbal, las amenazas, humillaciones, etc.*” (p. 144). El cyberbullying comparte algunos de sus rasgos con el denominado bullying tradicional, el que se desarrolla en los espacios físicos. Por ejemplo, la intencionalidad de la acción. Sin embargo, las características del espacio virtual en que aquel se desarrolla hacen que puedan concretarse características singulares y diferenciales con respecto a éste:

- La ausencia del contacto directo y a la cara.
- La difusión inmediata.
- La presencia y el mantenimiento del mensaje o acción agresiva durante mucho más tiempo: 24 horas al día, 7 horas a la semana.
- El mayor alcance de las agresiones.
- La existencia de una audiencia no deseada y de difícil control y acceso.

3. VIOLENCIA DE GÉNERO

La **violencia de género** se define como *cualquier acto de violencia física, sexual, psicológica o económica dirigida contra una persona por su género*. En el ámbito escolar, se manifiesta como agresiones y discriminaciones basadas en las normas de género tradicionales y en las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres.

Características de la violencia de género en la escuela:

- *Motivación de género*: La violencia se ejerce debido a la identidad de género de la víctima o a las expectativas sociales asociadas a su género.
- *Reproducción de estereotipos*: A menudo se basa en roles y estereotipos de género que perpetúan la desigualdad.
- *Puede afectar a cualquier miembro de la comunidad educativa*: Aunque las niñas y mujeres suelen ser las víctimas más frecuentes, también puede afectar a niños y hombres.

Ejemplos de violencia de género en la escuela:

- Comentarios sexistas y despectivos hacia niñas o niños basados en estereotipos de género.
- Burlas o humillaciones por no ajustarse a las normas de género tradicionales.
- Control o presión en relaciones afectivo-sexuales incipientes.
- Agresiones sexuales o tocamientos no deseados.
- Discriminación en actividades o roles por razón de género.

4. LGTBIFOBIA

La **LGTBIfobia** se refiere a la *actitud negativa hacia las personas LGTBI o cualquier expresión relacionada con ellas, con componentes conductuales que se traducen en actos de discriminación, emocionales, de odio, rechazo y/o miedo*. En el contexto escolar, se manifiesta a través de conductas que buscan humillar, marginar o agredir a estudiantes por su orientación sexual, identidad o expresión de género, real o percibida.

Características de la LGTBIfobia en la escuela:

- *Motivación basada en la orientación sexual, identidad o expresión de género:* La agresión se dirige hacia la víctima debido a su pertenencia (real o supuesta) al colectivo LGTBI+.
- *Uso de lenguaje despectivo:* Insultos, moteos y comentarios homófobos, transfobos, bífobos, etc.
- *Exclusión y aislamiento:* Marginación deliberada de estudiantes LGTBI+.
- *Burlas y ridiculización:* Mofa de su apariencia, forma de hablar o relaciones.
- *Amenazas y agresiones físicas:* Intimidación y violencia física motivada por la LGTBIfobia.